

La escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de mayo del 2001, aprobada mediante Resolución No. 3081 de 21 de junio del 2001 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de junio del 2001.

2. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigesimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de noviembre del 2004, cambió su nombre de CLINICA GENESIS CLINGENESIS CIA. LTDA. por el de CLINICA SANTA FE CLINSANTAFE CIA. LTDA., inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 29 de diciembre del 2004.

3. CELEBRACION Y APROBACION. La escritura pública de cambio de nombre de la compañía CLINICA SANTA FE CLINSANTAFE CIA. LTDA., por el de CLINICA SANDOVAL CIA. LTDA. y reforma del estatuto otorgada el 25 de febrero del 2005 ante el Notario Trigesimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.1239 de 30 MAR. 2005.

4. - OTORGANTE. - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Juan Sandoval Córdova, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

5. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION. La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ.1239 de 30 MAR. 2005, aprobó el cambio de nombre de la compañía CLINICA SANTA FE CLINSANTAFE CIA. LTDA., por el de CLINICA SANDOVAL CIA. LTDA. la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referida, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

6. AVISO PARA OPOSICION. - Se pone en conocimiento del público de cambio de nombre de la compañía CLINICA SANTA FE CLINSANTAFE CIA. LTDA., por el de CLINICA SANDOVAL CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución con la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 30 MAR. 2005.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

SC-200411-11

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
CREATOSFERA CIA. LTDA..**

La compañía CREATOSFERA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de marzo del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.1215

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La conceptualización, planificación, organización, desarrollo, promoción, difusión, realización, producción, coordinación, comercialización, asistencia y asesoramiento técnico profesional y supervisión de eventos y productos de comunicación en general.....

Quito, 30 MAR. 2005

**Dr. Santiago Morejón Páez  
ESPECIALISTA JURIDICO**

Por orden del titular de la cuenta corriente No. 0390102125 del Banco Internacional S.A., se comunica, que se está procediendo a anular el libro de guías (citas formularios) de cheques (No. Del número 146 al número 146 AC/2004038 (3) ff.

Ha habido por perdida la libreta de Ahorros de la cuenta No. 65007/6063 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.  
AC/2004038 (4) ff.

Ha habido por perdida la libreta de Ahorros de la cuenta No. 71804 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.  
AC/2004038 (5) ff.

 MUTUALISTA BIVALCAZAR

Se anula por perdida la Libreta de Ahorros No. 001-044250-5 de Juan Carlos Carrasco Alarcón.  
AC/2004031 (1) ff.

Se anula por perdida la Libreta de Ahorros No. 015-003311-4 de Dulce Lucía Gallardo Armas.  
AC/2004031 (2) ff.

Se anula por perdida la Libreta de Ahorros No. 017-003133-1 de Andrés de Pineda Miguel.  
AC/2004036 (1) ff.

Se anula por perdida la Libreta de Ahorros No. 000-156095-8 de Espinosa Miramón.  
AC/2004036 (3) ff.

Se anula por perdida la Libreta de Ahorros No. 018-000064-1 de Teresa María Silva Morán.  
AC/2004036 (4) ff.

Se anula por perdida la Libreta de Ahorros No. 003-018352-1 de María

Alcorno No. 11114-0758 del Banco Centro Monte perteneciente a la Srta. Gloria Pacheco AR/36481/c.

Se anula por perdida el título # N311 de la Compañía Cemento Solva, Albergue de propiedad de la señora Mariana de las Mercedes León Rubio AR/36598/c.

 BANCO BOLIVARIANO

QUITADA ANULADO El cheque 104 de la cuenta 500501179 de FRANKLIN REALPE, sin valor y sin firma, del Banco Bolivariano A.A./0915

QUITADA ANULADO El cheque 1044, cuenta: 5005012539 de ASL PHARMA E.C.M.A. S.A., sin valor con firma, del Banco Bolivariano A.A./0915

 BANCO AMAZONAS

Queda anulado en el Banco Amazonas el cheque 7638 de la Cuenta: 300101950 perteneciente a María Inés Rodríguez una perdida.  
AC/040035 (1) ff.

Quedan anulados en el Banco Amazonas el cheque 3054 Marco 3250 de la Cuenta 3091003855 perteneciente a Víctor Hugo Venegas por perdida.  
AC/040035 (2) ff.

 BANCO DE LOS ANDES

El Banco de los Andes C.A. compra cupos pendientes a rescatar. Cheque No. 122-123, Cuenta: 501003059, en billetes y firmados.  
AC/2000074 (1) ff.